

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 JUN 2020

**Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero**  
**110013103024201700501 00**

Teniendo en cuenta la comunicación remitida por el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en donde se indica la terminación del proceso que solicitó el embargo de remanentes tenido en cuenta por esta dependencia judicial y pese a que dicha actuación se produjo con posterioridad a la data en que fue terminado el presente proceso, en aras de brindar celeridad procesal y evitarle perjuicios a la pasiva, se dispone:

**PRIMERO:** Secretaria proceda conforme se dispuso en el ordinal segundo del auto adiado quince (15) de enero de esta anualidad, atendiendo lo indicado en la parte motiva respecto de la actuación que cursó en el Juzgado de Ejecución. OFÍCIESE conforme corresponda (artículo 11 Decreto 806 de 2020 conc. Art. 111 del C. G. P.).

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>41</u> Fijado hoy <u>27 JUN 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
---